



PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS PRESENCIALES DEL CURSO 2019/20 (convocatoria de septiembre) EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, ANTE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS CAUSADAS POR LA COVID-19

- *Protocolo aprobado en reunión del Comité de Seguridad y Salud de fecha 28 de julio de 2020*

La Universidad de Almería de acuerdo con el documento “*Procedimiento General para la adaptación de los exámenes de segunda convocatoria oficiales de las universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, ante las exigencias sanitarias causadas por la COVID-19 durante el curso académico 2019-2020*”, firmado el 26 de junio de 2020 por las Universidades antes mencionadas, ha acordado el siguiente protocolo para llevar a cabo la adaptación de los exámenes presenciales extraordinarios de septiembre. Del mismo modo, contempla las recomendaciones realizadas del Ministerio de Sanidad, y el Plan de reincorporación gradual de la Universidad de Almería, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2020.

Para ello, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Almería elabora el siguiente Protocolo de actuación, que será distribuido una vez sea supervisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud.

1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

Se transcriben en este apartado las medidas de carácter general, para todos los participantes en los exámenes.

- Las medidas generales establecidas para la COVID-19 son:
 - Higiene frecuente de manos, con agua y jabón preferentemente. También podrá utilizarse gel hidro-alcohólico. Se dotará de agua, jabón y gel en los lugares en que se desarrollen las actividades universitarias. Se realizará una buena higiene de manos después de cada manipulación.
 - El uso de mascarillas es obligatorio.
 - Cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar desechando el pañuelo en una papelera; caso de no disponer de pañuelo utilizar la parte interna del codo.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- Mantener un distanciamiento social de 1.5 metros, en la medida de lo posible.
- Se recomienda, atendiendo a razones higiénicas y de salud, no compartir objetos ni equipos.
- No podrán realizar exámenes quienes:



- Estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico o síntomas compatibles con la COVID-19.
- Se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- En el caso del estudiantado afectado en los dos párrafos anteriores pasarán, previa solicitud, a convocatoria de incidencias o llamamiento especial, de acuerdo al “Reglamento de Evaluación del aprendizaje del alumnado en la UAL”.

2 MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS ESPACIOS

2.1 Limpieza y Desinfección (L+D)

- La L+D seguirá las recomendaciones del procedimiento establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía y considerando la nota informativa sobre desinfecciones y desinfectantes autorizados frente a la COVID-19.
- Se establecerá un refuerzo de L+D para cada Aulario, o espacios donde se realicen exámenes (aulas, laboratorios, seminarios, salas de grados).

2.2 Ventilación

- Se aumentará la frecuencia de ventilación natural de las aulas, antes del uso de las mismas, durante los descansos y al finalizar su uso cada día.
- En caso de utilización de ventilación mecánica:
 - Aumentar la frecuencia de renovación de aire externo y evitar corrientes fuertes.
 - Evitar el uso de ventiladores. Solo en caso de aumento extremo de las temperaturas podrían utilizarse, de forma conjunta a la ventilación natural, y siempre que no se creen flujos de aire directos a las personas.
 - Caso de utilizar aire acondicionado tipo Split deben evitarse corrientes fuertes y directas, realizando la desinfección y limpieza de los filtros de los mismos al final de cada día. Según recomendaciones del INSST, habrá que realizar una revisión previa para verificarlo.

2.3 Aseos

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente dejando las ventanas abiertas o semi-abiertas y, en caso de disponer de extractores mecánicos, mantenerlos encendidos durante la celebración de los exámenes.



- Uso efectivo de 1 persona para espacios de hasta 4 m², para aseos más grandes o cabinas o urinarios, el uso efectivo será del 50%.
- Colocar un cartel con el letrero de “aseos” y “aforo máximo” y uso del aseo en un sitio visible.
- Se reforzará la L+D de los aseos. Se aprovechará que el estudiantado está realizando el examen para que en cada descanso estén en condiciones óptimas.

2.4 Circulación y fuentes

- Establecer flujos de salida y entrada a los aularios y espacios donde se realicen exámenes. Se circulará por la derecha y se establecerán puertas de entrada y salida diferenciadas. Asimismo, escaleras con subida y bajada.
- Las fuentes de agua deberán permanecer cerradas, recomendando al estudiantado que lleve agua y comida consigo.

2.5 Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos será el mismo que el seguido habitualmente. Habrán de ser eliminados en papeleras con tapa y bolsa que debe haber en cada edificio.
- En el caso excepcional de bolsa con restos contaminados por COVID-19, deberán depositarse en un espacio específico. La bolsa 1^a será depositada dentro de otra bolsa 2^a; la bolsa 2^a dentro de otra bolsa 3^a y así sucesivamente. Tras la manipulación, el personal que la haya manipulado se desinfectará las manos con agua y jabón durante 40-60 segundos.

3 MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LAS PERSONAS

Además de las normas de carácter general, se prestará especial atención a:

- No podrán asistir los estudiantes y profesorado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticados de COVID-19.
- Si el estudiante o profesor sospechara que tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al examen y deberá contactar de este modo: en el caso del estudiantado con su Centro de Salud por los medios establecidos para la población general y en el caso del profesorado deberá contactar con el Servicio de PRL de la UAL y ponerlo en conocimiento del Departamento o Centro responsable.



- El estudiantado y profesorado con condiciones de salud que le hacen vulnerables a la COVID-19, podrán acudir al Campus siempre y cuando su condición clínica esté controlada, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.
- Uso obligatorio de mascarillas según la Orden de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020. Salvo excepción de no uso por temas de salud de la persona.
- Utilización de gel hidro-alcohólico obligatorio que estará disponible en cada una de las aulas de examen. La desinfección de manos con el gel se realizará antes de entrar en el aula y al abandonar la misma.

4 MEDIDAS DE ACCESO Y CONTROL EN LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE EXAMENES EN AULARIOS O EDIFICIOS

4.1 Aglomeraciones de personas, distanciamiento físico y material sanitario:

- El establecimiento de una distancia personal de seguridad de 1,5 metros que implica:
 - Disminución del número de estudiantes por espacio. El Vicerrectorado con competencias académicas tendrá en cuenta los aforos de los diferentes espacios para la planificación de los exámenes.
 - Aumento del número de espacios destinados a la realización de los exámenes. Utilización de las aulas a un máximo del 50% de su capacidad.
 - Uso obligatorio de mascarilla.
- Establecimiento de flujos de entrada y de salida en los diferentes espacios destinados a realización de examen. En cada edificio se indicarán los puntos de acceso y salida de cada grupo de aulas o exámenes.
- Señalización de distancias de seguridad y acceso a los edificios.
- Señalización del aforo de los espacios destinados a realización de exámenes.
- Establecimiento de cartelería informativa sobre normas de comportamiento esenciales, situación de las aulas, espacios, etc.
- Evitar el uso de los ascensores y uso prioritario de las escaleras salvo en situaciones de problemas de movilidad.
- Llamamiento a las empresas de transporte público para reforzar los servicios y evitar aglomeraciones previas.



4.2 Entradas a los aularios o edificios

- Establecimiento de una franja horaria de asistencia al exterior del aulario o edificio donde se encuentre el aula o espacio destinado a la realización del examen.
- Señalización de las zonas de espera en el exterior de los edificios y aularios (por aulas y/o examen).
- El acceso se realizará con la antelación suficiente para evitar aglomeraciones, en todo caso la apertura se efectuará 30 minutos antes del comienzo de los exámenes.

4.3 Acceso a las aulas o espacios destinados para realización de exámenes:

- Se recomienda al estudiantado, para evitar aglomeraciones, acceder a las aulas indicadas y ocupar los puestos destinados para examen con una antelación de 30 minutos respecto a la hora de inicio. En ningún caso se podrá parar en las zonas comunes de los edificios. Esta circunstancia se señalará a la entrada de los aularios.
- El profesorado responsable de cada examen se encontrará en el aula o espacio destinado para realizar el examen con la antelación suficiente (30 minutos) para realizar las indicaciones generales y específicas de higiene y de distancia de seguridad. Es muy importante la puntualidad del PDI para evitar aglomeraciones en las puertas de acceso al aula.

4.4 Salidas

- La salida/abandono de las aulas de examen se realizará libremente, siempre y cuando no implique molestar a otro estudiante; en caso contrario, se tendrá que abandonar una vez finalizado el tiempo de realización del mismo y de forma ordenada, según el orden de evacuación de las aulas establecido por el responsable de asignatura.
- Antes de abandonar el aula el profesor recordará al estudiantado que no podrán permanecer en el interior de los edificios y ser responsables de los comportamientos a mantener fuera del edificio.
- En la manipulación al finalizar los exámenes, el profesorado extremará la vigilancia y el cuidado.

5 MEDIDAS DE PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, RECOGIDA Y CORRECCIÓN DE EXAMEN

- En la entrega y recogida de exámenes por parte del profesorado será obligatorio el uso de mascarilla y recomendable el de guantes desechables.



- Para la entrega del examen, el estudiante lo mostrará al profesor para que este haga las comprobaciones necesarias, sin necesidad de manipularlo. Una vez mostrado, lo depositará donde el profesor le señale.
- Los exámenes se depositarán finalmente en un sobre y éste se cerrará.
- Las correcciones de los exámenes no se realizarán hasta pasadas 24 horas desde la última manipulación. Igualmente, no se podrá utilizar el lector óptico para la corrección de exámenes hasta pasado el mismo periodo de tiempo.
- En el proceso de corrección se recomienda el uso de mascarilla y guantes.

6 ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE UN ESTUDIANTE CON COVID-19

- Ante la detección de un posible caso de COVID-19 o de síntomas compatibles con la enfermedad entre el estudiantado:
 - Se llevará al estudiante con la mascarilla puesta a un espacio cerrado (previamente señalado) y aislado de otras personas, con ventilación, papelería con tapa y pedal y bolsa de basura.
 - El acompañante llevará mascarilla, guantes desechables y mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros.
 - Se avisará al Servicio Médico (Área de Vigilancia de la Salud del SPRL), para la valoración del estado de salud del alumno. Teléfono de Vigilancia de la Salud: 950-015875.
 - Caso de una situación de gravedad se avisará al 112 o al 061.
 - Una vez abandonado el espacio, se procederá con la ventilación y L+D del mismo.